

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC1335	Identificación de actos/acciones en materia de anticorrupción e integridad en el ámbito de responsabilidad

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que interactúan con terceros relacionados con su ámbito de responsabilidad y que, por la naturaleza del trabajo u otras actividades pudieran ser susceptibles de actos/acciones corrupción, pero, que al mismo tiempo a través de su visión y experiencia pueden identificar dichos actos o acciones potenciales de corrupción.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia especifica los productos que la persona candidata al proceso de evaluación debe desarrollar para la identificación y reporte de actos / acciones en materia de anticorrupción en lo referente a su interacción con compañeros / superiores jerárquicos / subordinados / usuarios / clientes externos e internos, dichos productos consideran un mapa de riesgos identificando las acciones, funciones y demás referidos a su ámbito de responsabilidad, ;asimismo, en la bitácora de riesgos se considera la descripción de momentos, lineamientos y normativa aplicables a su desempeño, así como a aquellos momentos y procesos en materia de anticorrupción que impactan en su ámbito de responsabilidad.

En lo referente al reporte se deberán generar dos documentos, el primero refiere un proyecto de mejora considerando los potenciales actos / acciones de corrupción identificados, para finalmente elaborar un reporte a partir de lo identificado.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Uno

Desempeña actividades programadas, rutinarias y predecibles. Depende de instrucciones y decisiones de superiores.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Coparmex Metropolitano Estado de México.

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

24 de febrero del 2021

Periodo de revisión/actualización del EC:

3 años

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

14 de abril de 2021

Tiempo de Vigencia en el Certificado de competencia en este EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**Grupo unitario**

1619 Otros coordinadores y jefes de área en producción agropecuaria, industrial, construcción y mantenimiento, no clasificados anteriormente.

1629 Otros coordinadores y jefes de área en informática, telecomunicaciones, transporte y en investigación y desarrollo tecnológico, no clasificados anteriormente.

1999 Otros directores, funcionarios, gerentes, coordinadores y jefes de área, no clasificados anteriormente.

3999 Otras secretarías, capturistas, cajeros y trabajadores que brindan información, no clasificados anteriormente.

Ocupaciones asociadas

- Sin referencia en el SINCO

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

- Sin ocupaciones

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

55 Corporativos

Subsector:

551 Corporativos

Rama:

5511 Corporativos

Subrama:

55111 Corporativos

Clase:

551111 Corporativos

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia**

- Administradora de Estrategias de Gestión (ADEG)
- Ad_Talent.
- Coparmex Metropolitano del Estado de México.
- Consejo de Acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y Afines (CACECA).
- Instituto Internacional de Ética Empresarial y Cumplimiento, A.C. (IIEC).

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- EC0500 Acción con legalidad y prevención de la corrupción en la Administración Pública.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica: Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los equipos, materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC. El candidato debe presentar sus evidencias documentales, así como los registros documentales y electrónicos de acuerdo con lo solicitado.

Aposos/Requerimientos:

- Equipo de cómputo.
- Impresora.
- Hojas blancas.
- Lápices.
- Plumas.

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete, totalizando 2 horas

Referencias de Información

- Disposiciones contra el soborno y sobre libros y registros de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, PDF, recuperado de la página <https://www.justice.gov/sites/default/files/criminal-fraud/legacy/2012/11/14/fcpa-spanish.pdf>.
- Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción, Transparency International, 2009, PDF, recuperado de la página <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Guía-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupción.pdf>.
- ISO 37001:2016 Sistemas de gestión antisoborno — Requisitos con orientación para su uso.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, recuperada de la página Ley General de Responsabilidades Administrativas (diputados.gob.mx).
- Manual de Ética Anticorrupción y Cumplimiento para Empresas © OCDE – UNODC – Banco Mundial 2013, PDF, recuperado de la página <https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2014/Etica-Anticorrupcion-Elementos-Cumplimiento.pdf>



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Identificación de actos/acciones en materia de anticorrupción e integridad en el ámbito de responsabilidad

Elemento 1 de 2

Revisar riesgos de actos/acciones de corrupción en su ámbito de responsabilidad

Elemento 2 de 2

Reportar potenciales actos/acciones de corrupción en su ámbito de responsabilidad



III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E4203	Revisar riesgos de actos/acciones de corrupción en su ámbito de responsabilidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

- El mapa de riesgos de actos/acciones de corrupción del área de trabajo, elaborado:
 - Contiene el nombre del área de trabajo,
 - Describe las funciones clave del área de trabajo dentro de su ámbito de responsabilidad,
 - Describe los procesos administrativos generales del área de trabajo dentro de su ámbito de responsabilidad,
 - Describe las relaciones cercanas con proveedores y clientes del área de trabajo dentro de su ámbito de responsabilidad,
 - Contiene el nombre de la persona que lo elaboró, y
 - Contiene la fecha de elaboración.
- La bitácora de riesgos de actos/acciones de corrupción del área de trabajo, elaborada:
 - Describe los momentos/procesos susceptibles de soborno dentro de su ámbito de responsabilidad,
 - Describe los lineamientos/normatividad aplicable para el desempeño de su actividad,
 - Describe los lineamientos establecidos para el manejo de la información confidencial para el desempeño de su actividad,
 - Describe los momentos/procesos en los que utiliza un lenguaje incluyente y no discriminatorio con proveedores/clientes/compañeros en el ámbito de su responsabilidad,
 - Describe los lineamientos aplicados para la protección y conservación de la documentación e información que por razón de su actividad tenga bajo su responsabilidad,
 - Describe las acciones que aplica para la preservación de su entorno de trabajo y de los recursos naturales con apego a la integridad y a la normatividad interna y externa aplicable dentro de su ámbito de responsabilidad, y
 - Describe las acciones aplicables para el respeto de la equidad, derecho a la igualdad y a la no discriminación dentro de su ámbito de responsabilidad.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- Impacto y consecuencias de la corrupción en los ámbitos
 - Familiares
 - Personales
 - Económicos
- Programas de integridad empresarial y códigos de ética de acuerdo con lo establecido en la ONU y en la OCDE
- Conceptos de:
 - Código de ética/conducta.
 - Conflicto de intereses.

NIVEL

Conocimiento

Conocimiento

Conocimiento



CONOCIMIENTOS

NIVEL

- Corrupción.
 - Transparencia.
4. Características de la corrupción Conocimiento
5. Causas, consecuencia y medidas para prevenir la corrupción. Conocimiento
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Conocimiento
- Artículo 46.
 - Artículo 47.
 - Artículo 52.
 - Artículo 56.
 - Artículo 69.
 - Artículo 70.

La persona es competente cuando demuestra la siguiente:

ACTITUD/HÁBITO/VALOR

1. Responsabilidad: La manera en que describe los puntos de la bitácora de trabajo en materia de anticorrupción de manera objetiva e imparcial.

GLOSARIO

1. Acciones de preservación del entorno de trabajo: Considera el cuidado de los equipos, recursos físicos y tecnológicos asignados, reciclando el material que utiliza en las actividades, claves y elementos de trabajo que le sean asignados, el uso de otros recursos necesarios para el desempeño de sus actividades.
2. Acciones aplicables para el respeto de la equidad, derecho a la igualdad y a la no discriminación: Considera el respeto a los derechos humanos de proveedores/clientes/compañeros, el desarrollo de actividades sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión, estado civil, nacionalidad, preferencia política, orientación o preferencia sexual, discapacidad, embarazo, posición socioeconómica, puesto de trabajo, profesión, estado de salud, así como el reconocimiento de sus derechos, obligaciones y la utilización de un lenguaje incluyente.
3. Ámbito de responsabilidad: Campo de actuación o alcance de la función personal, profesional y/o laboral que ejerce un individuo, y que considera las conductas y responsabilidades asociadas a su desempeño.
4. Favoritismo: Preferencia que no se basa en el mérito o la justicia, sino en el favor, sobre todo en la concesión de cargos o premios.
5. Nepotismo: Trato de favor hacia familiares o amigos, a los que se otorgan cargos o empleos públicos por el mero hecho de serlo, sin tener en cuenta otros méritos.
6. Soborno: En el sector privado: La promesa, el ofrecimiento o la concesión, en forma directa o indirecta, a una persona que dirija una



ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

entidad del sector privado o cumpla cualquier función en ella, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona, con el fin de que, faltando al deber inherente a sus funciones, actúe o se abstenga de actuar con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido.

En el sector público: La solicitud o aceptación por un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales, o bien, solicite que lo haga.

7. Riesgo:

Situación donde hay una posibilidad de sufrir un daño y que conlleva una consecuencia.



Referencia	Código	Título
2 de 2	E4204	Reportar potenciales actos/acciones de corrupción en su ámbito de responsabilidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El proyecto de mejora de los potenciales actos / acciones de corrupción identificados en su ámbito de responsabilidad:
 - Contiene la fecha de elaboración/presentación,
 - Está presentado como documento/correo/minuta/oficio/presentación electrónica,
 - Describe el (las) área (s) de oportunidad identificadas dentro de su ámbito de responsabilidad,
 - Describe el (las) fortaleza (s) identificadas dentro de su ámbito de responsabilidad,
 - Describe la (s) mejora (s) propuestas para el desarrollo de sus actividades en un marco de integridad y cumplimiento para la prevención de la corrupción,
 - Especifica los recursos humanos y materiales que se requieren para el desarrollo de la propuesta de mejora,
 - Describe las actividades/acciones que se requieren para la implementación de la propuesta de mejora,
 - Describe las posibles consecuencias de la implementación de la propuesta de mejora, y
 - Contiene el nombre de quien presenta el proyecto.
2. Reporte de los potenciales actos/acciones de corrupción identificados en su ámbito de responsabilidad:
 - Contiene el nombre de quien presenta el reporte,
 - Contiene la fecha de presentación del reporte,
 - Describe los potenciales actos/acciones de corrupción identificados,
 - Describe las consecuencias de la no corrección los potenciales actos/acciones de corrupción identificados,
 - Especifica los recursos humanos y materiales que se requieren para atender/corregir los potenciales actos/acciones de corrupción identificados, y
 - Describe las actividades/acciones que se requieren para atender/corregir los potenciales actos/acciones de corrupción identificados.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Iniciativa: La manera en que presenta las mejoras para el desarrollo de sus actividades objetivamente considerando únicamente el ámbito de su responsabilidad.
2. Responsabilidad: La manera en que presenta de manera concreta y objetiva consecuencias de la no corrección los potenciales actos/acciones de corrupción identificadas.

GLOSARIO



ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

1. **Cumplimiento:** Resultado de adherirse a una regla o una norma.
2. **Integridad:** Refiere a las conductas y acciones coherentes con una serie de normas y principios morales o éticos, adoptados por personas al igual que instituciones, que operan como una barrera contra la corrupción y en favor del Estado de Derecho. La estricta adhesión a un código moral, reflejado en: honestidad, transparencia y completa armonía en lo que uno piensa, dice y hace.